

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCIÓN No. 162 DE 28 DE FEBRERO DE 2026**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
Maria Alix Corredor Burgos

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 67, numeral 1, del CPACA, el día 02 de marzo de 2026, a través del correo electrónico suministrado por el interesado y registrado en el expediente del acto administrativo, se intentó efectuar la notificación electrónica del contenido de la **RESOLUCIÓN No. 162 DE 28 DE FEBRERO DE 2026**: *"Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 1357 de 31 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Tunjuelito- Isla del Sol, y se dictan otras disposiciones"*.

Sin embargo, no fue posible realizar la notificación, según la novedad reportada por el aplicativo de 472 para el envío de correos electrónicos certificados, que indica: (sic) *"El servidor de destino rechazo la conexión."*

Dada la imposibilidad de efectuar la notificación electrónica, el 03 de marzo de 2026, la citación fue publicada en la página web de la entidad con el radicado No. 20267000033021, por un término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Transcurrido el término de la publicación, debido a la no comparecencia de los interesados, se procede a realizar esta notificación por aviso.

En virtud de lo anterior, se procede a fijar la notificación por aviso en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por un término de cinco (5) días hábiles. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de su retiro.

Finalmente, se informa que presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 11 de marzo 2026

Retiro: 18 de marzo 2026



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20267000039101**

Fecha: **11-03-2026**

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: **RESOLUCIÓN No. 162 DE 28 DE FEBRERO DE 2026**

Elaboró: *Juan Esteban Quintero Páez, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano*

Documento 20267000039101 firmado electrónicamente por:	
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-03-2026 15:05:37 Fecha firma: 11-03-2026 15:05:37
Juan Esteban Quintero Páez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-03-2026 10:10:23
 12da0a45886f95a841cc5ac95300008dadfd2debe83b18b305b4015ca8a266e1 Codigo de Verificación CV: 3b024	

